

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, AGOSTO 14 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La necesidad de adquirir insumos para realización de cóctel y otros, denominado Lanzamiento Centro de Día Laboral Trupán - Polcura Proyecto Tránsito a la Vida Independiente SENADIS, a realizarse el día 23 de agosto de 2019, a las 11:00 horas en la delegación de Polcura. Según programación adjunta.

DECRETO N°2819/

1.- Apruébese el giro extraordinario, para insumos para realización de cóctel y otros, según el punto f) de los vistos. Por un monto de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Fondos SENADIS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
ISVJ/GPL/FSF/m

